

Xalapa, Ver., 07 de julio de 2020

Comunicado: 1366

Buscan reforzar protección sanitaria a población indígena

- Propone diputado Augusto Nahúm Álvarez Pellico reforma a la Ley de Derechos y Culturas Indígenas del estado.

Reforzar la legislación estatal para evitar inequidad en el derecho a la salud y abusos científicos contra las comunidades indígenas es el propósito de la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Culturas Indígenas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el diputado Augusto Nahúm Álvarez Pellico.

De acuerdo con el proponente, el contenido de dicha iniciativa, puesta a consideración del Pleno durante la Quinta Sesión Ordinaria del Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional se encuentra fundado y motivado en el reclamo de la población indígena del estado.

Al recordar que el estado de Veracruz habitan un millón 24 mil 709 indígenas, es decir, 11 por ciento de la población total de la entidad, y que son 47 los municipios considerados indígenas en toda la entidad, el legislador consideró primordial proteger los derechos bioculturales de los pueblos indígenas, debido a que son desfavorecidos en el acceso a la salud, así como la protección a su patrimonio genético.

El integrante del Grupo Legislativo de Morena dijo que “se tiene evidencia de que ya ha existido robo de material genético en diferentes nosocomios de la entidad como puede ser el Hospital de la Comunidad de Tlaquilpa y el Regional de Río Blanco”, por lo que enfatizó su propuesta de “integrar una restricción a la extracción ilegal de material genético de nuestra población indígena”.

Asimismo, habló de la necesidad de “coadyuvar con la autoridad de salud estatal, para ser plenamente responsables del cuidado de las enfermedades más frecuentes en las comunidades indígenas” y con ello evitar que se afecte y trasgreda la economía e integridad de las familias indígenas.

Esta iniciativa –dijo el legislador- busca el reconocimiento y protección de los pueblos indígenas: náhuatl, huasteco, tepehua, otomí, totonaca, zapoteco, popoluca, mixe, chinanteco, mazateco, maya, zoque y mixteco; así como a todos aquellos que estén asentados o que de manera temporal o definitiva sienten su residencia en Veracruz.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Para el trámite respectivo, dicha iniciativa fue turnada a las comisiones permanentes unidas de Asuntos Indígenas y de Salud y Asistencia.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer